



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente. N° 1.797.726/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 312/18 (RESOL-2018-312-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **121/19.-**



ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1387/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo del 2018, se reúne se reúnen por una parte INARTECO S.A. con domicilio en la calle Esmeralda 697, piso 5to, Capital Federal, representada por el señor Roberto Papastefano, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 10% a partir del mes de abril de 2018 y el 5% a partir de junio 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

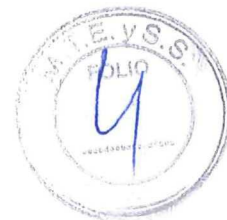
BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

| Basicos de Convenio | | NO. ACUM. | |
|---------------------|------------|------------|------------|
| Aumento | BASE | 10% | 5% |
| Vigencia | 01/03/2018 | 01/04/2018 | 01/06/2018 |
| C1 | 19240 | 21164 | 22126 |
| C2 | 20216 | 22238 | 23249 |
| C3 | 21227 | 23349 | 24411 |
| C4 | 22287 | 24515 | 25630 |
| C5 | 23401 | 25742 | 26912 |
| C6 | 24573 | 27031 | 28259 |
| Bon.Gas | 1800 | 1800 | 1800 |

ADICIONAL ANTIGUEDAD

| Vigencia | Base | 01/01/2018 | 01/02/2018 | 01/03/2018 | 01/04/2018 | 01/06/2018 | 01/07/2018 |
|------------|------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| \$ por año | | 90 | 92 | 105 | 116 | 121 | 162 |

INARTECO S.A.
Roberto Papastefano
Vicepresidente



| Horario Extendido | | | |
|-------------------|------------|------------|-------------|
| Aumento | BASE | 10% | 5% No acum. |
| Vigencia | 01/03/2018 | 01/04/2018 | 01/06/2018 |
| C1 | 3287 | 3616 | 3780 |
| C2 | 3452 | 3797 | 3969 |
| C3 | 3805 | 4186 | 4376 |
| C4 | 4033 | 4437 | 4638 |
| C5 | 4235 | 4659 | 4871 |
| C6 | 4451 | 4896 | 5118 |

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Quinto: Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

INARTECO S.A.
Roberto Papastefano
Vicepresidente



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1-2015-1797726/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **16 días de del mes de julio de 2018** siendo las 12:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **INARTECO SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Roberto Daniel PAPASTEFANO (M.I. N° 12.961.454).-

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 3/4 de las presentes actuaciones suscripto en fecha 21/05/2018 en el marco del CCT N° 1387/14 E. En cuanto a la convocatoria efectuada por la Autoridad de Aplicación, hacemos saber que no haremos uso de la convocatoria toda vez que negociaremos el resto de la pauta salarial de modo directo.-----

No siendo para más a las 12.30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA



Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 312-18 acu 121-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.